¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 1.° DE ENERO DE 1844. No 6,074

BIBLIOTECA BS. AS. NACIONAL

LOS Señores Sacerdotes que gustasen aplicar la Misa el Martes 2 de Enero, en la Iglesia de Nuestro Padre Santo Domingo, por el alma de la finada **Doña María del Rosario Roxas,** tendrán la limosna de 15 pesos. d29—2p.

LA viuda é hijos de **D. Manuel Hermenegildo de Aguirre** (Q. E. P. D.), suplican á los Sres. que por algun accidente no hayan recibido esquelas se sirvan acompañarlos en los Funerales de dicho finado, que han de celebrarse en el Templo de Ntro. P. S. Francisco, el Sábado 30 del corriente á las 9 y media de la mañana, favor á que le serán muy reconocidos. d27—3c.

Se vende

Una casita de poco precio con un galpon propio para depositar frutos del país; su pozo de balde, su sitio completo, situada en la calle de Europa, haciendo esquina con la de Tacuarí, de la Iglesia de la Concepcion dos cuadras para Barracas, torciendo para el rio la primera puerta á la derecha. Tambien se vende una prensa de sebo y una ventana chica. d29—3p.

Magnesia líquido de MURRAY.

ES en todos los casos de irritacion del estómago el mas pronto, agradable y eficaz remedio, muy particularmente para las señoras y niñas. Se ha recibido una partida que se asegura legítima y fresca, y se vende por mayor y menor al precio mas moderado con explicaciones en castellano, en la Botica de Cranwell, calle de la Paz No. 31. d29—tfc.

Se vende

En el partido de la Magdalena á 24 leguas de la ciudad, en campo de propiedad, y de lo mejor del partido un establecimiento con ganado vacuno, yeguarizo y lanar, corrales de ñandubay y ranchos, y algun material para edificar. Quien se interese en su compra ocurra á No. 196, calle de la Reconquista, donde hallará con quien tratar. d29—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Aviso de la Capitanía del Puerto.

EN la Barraca de Buteler se hallan algunos palos de buques que en el temporal pasado destruyeron la muralla de dicha barraca, y se previene á sus dueños que no presentándose en esta [illegible] ocho dias [illegible]

Aviso.

SE necesita comprar una carreta de media carga, toldada ó sin toldar. El que la tenga puede ocurrir de la Piedad siete cuadras para el campo, al empezar las ocho, la primera casa á mano izquierda: allí encontrarán con quien tratar. d29—5p

FABRICA.
Norte-americana de sillas.

El abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes, que en dicha fabrica calle de Cangallo, num. 45, al lado del Café de Catalanes se trabajan sillas de todas clases, tanto de madera como de esterilla de la mejor construccion y maderas lo mismo que las de Norte-América, cuyas obras son bien conocidas en esta Capital por mas de diez años que tengo este Establecimiento. Tambien en la misma fábrica se pintan y doran toda clase de sillas usadas, dejándolas lo mismo que nuevas y al gusto de las personas que tengan á bien ocuparme. Asi mismo las personas que quieran llevar sillas para el interior encajonadas, pueden ocurrir que serán servidas con esmero y proligidad.

Se ponen asientos de esterilla de todas clases.

Jorge W. Fish.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Interesante.

EL Sr. Destuque, pintor de adornos y habitaciones acaba de llegar de París, y tiene el honor de avisar á los Sres. propietarios y otros que emprende toda clase de trabajo en su oficio:—pinta letreros para almacenes &c.; y tambien empapela piezas, asegurando á las personas que se dignen ocuparlo, que trabaja á precios muy acomodados.
Vive Calle de Potosí No. 22.
n15 1mp

NOTICE.

FOR sale, the Livery Stable belonging to the late Mr. Thomas Crow, situated in the Plaza del 25 de Mayo, with the Horses, Saddles, Bridles, sheds and other items belonging thereto. An Inventory and valuation of the above may be seen at No. 59½, calle de Representantes, and the sale will be effected to the highest bidder on the 2d day of January next, for cash on delivery. Further particulars may be had on application as above, from the vndersigned,

Eduard Lumb—John Yates.
d22—10c.

Mesa de villar en venta.

EN la casa de Comercio de los Sres. Nicholson, Green y Ca., calle de Representantes No. 59½, se acaba de recibir una con todos los útiles correspondientes, y mas una pieza paño de repuesto: el todo se dará por un precio moderado.
d19—6c.

Aviso.

38 PESOS FANEGA DE cal de la Bajada de la mas superior de la Calera del Sr. D. José Maria Ursin, se vende puesta en casa del comprador en cualquier barrio de esta ciudad, y tomando una partida se dará mucho menos, calle de la Reconquista No 34. d22—10p.

Sal á Bordo

SE venden como quinientas fanegas de Sal de Lisboa: ocurrase calle de la Universidad No. 27 d12—9c

Aviso.

EN el Hospital de Mugeres se necesita una que sea federal y de buena conducta: la que tenga estas cualidades y quiera asalariarse, ocurra allí que hallará con quien tratar.

Tambien con superior permiso se vende un tacho de cobre. Quien se interese en su compra, allí hallará con quien tratar.

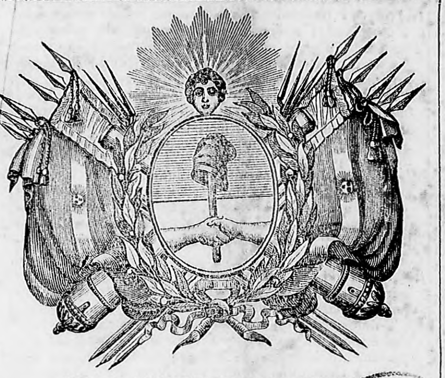

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

MENSAGE
A LA
VIGESIMA-PRIMA LEGISLATURA.

El Poder Ejecutivo

Palermo de San Benito, Diciembre 27 de 1843.
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina——

A la Honorable Representacion de la Provincia—

SEÑORES REPRESENTANTES—

Os saludo al inaugurar vuestra soberana mision—Perseverantes, pero vanos han sido los crímenes de los salvages unitarios para privar á la República de este momento solemne—Os colma inmarcescible gloria, y os corresponde un renombre inmortal—El Omnipotente, ilustrando vuestros soberanos consejos, os ha concedido sublimes virtudes—La Confederacion brilla con espléndido honor—Victoriosa y tranquila sobre el juicio de las naciones civilizadas, defiende heróicamente su libertad—Un acto de perfidia é inhumanidad horrenda, y complicaciones dolosas se han interpuesto á impedir el anhelado beneficio de la paz—Sus resultados acerbos son de la responsabilidad inmensa de los enemigos de la razon—La justicia ha prevalecido sobre sus combinaciones sangrientas, y vuestra sabiduría y enérgica virtud han preparado victorias ilustres—Hay acontecimientos que, sobreviviendo á todos los recuerdos, inmortalizan el nombre de la nacion á que pertenecen—Habeis llegado á este dia feliz, y me humillo con gratitud profunda ante los favores infinitos de la Divina Providencia—Os felicito, Honorables Representantes, penetrado de humilde reconocimiento á la proteccion del Todo-Poderoso—Sumiso estoy á vuestra soberanía—

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

La Confederacion Argentina, fiel á los principios de paz y extricta neutralidad en los negocios internos de otros Estados, estrecha relaciones de buena armonía y perfecta benevolencia con las naciones amigas—

Os de dado cuenta, Honorables Représentantes, de un suceso inesperado que exige vuestras altas meditaciones—

El Comodoro D. Juan Brett Purvis, Comandante de las fuerzas navales de S. M. B. sobre la costa oriental de Sud-América, adherido á los enemigos de la Confederacion en Montevideo, coopera á su triunfo—Ha inferido á la República agravios enormes—

A sus intimaciones depresivas de la soberanía nacional unió el público insulto al pabellon Argentino—En menosprecio de la ley de las naciones, y de la fé de los tratados, dilata la guerra entre copiosa efusion de sangre, é inmensa pérdida de fortunas—

En las explicaciones que sin dilacion pidió el Gobierno, y de que estais instruidos, exigió la debida satisfaccion y reparacion por tan acerbos ultrages—

Las seguridades oficiales, terminantes, amistosas, que dió el Ministro de S. M. en esta, han sido renovadas por las declaraciones de la Corte de Londres—He sometido mi conducta á vuestro fallo soberano, y os habeis dignado acordarle vuestra entera aprobacion—

Aunque el Gobierno de S. M. B. reconoció el bloque del puerto de Montevideo, el mismo Comodoro Británico ha dado recientemente el nuevo escándalo de desconocerlo por segunda vez, á pretexto de haber el Presidente legal del Estado Oriental mandado cerrar para el comercio el puerto de Maldonado—

Tan desagradable suceso ha tenido lugar á los pocos dias que el Ministro Británico informó á este Gobierno haber recibido órden de S. M. para hacerle saber que, en cuanto á los procederes del Comodoro Británico en Montevideo, el Gobierno de S. M. habia enviado al Comandante de sus fuerzas navales en el Rio de la Plata instrucciones que aseguraban el debido respeto de su parte á los derechos beligerantes de la República Argentina—

El Comodoro Británico por este otro singular atentado ha reagravado los irritantes avances con que ha invadido los principios universales reguladores de la guerra y de la neutralidad—Ha atacado los derechos territoriales de la autoridad legal del Estado Oriental del Uruguay, y los beligerantes de las Repúblicas Argentina y Oriental—Ha echado sobre sí, y las fuerzas navales de S. M. B. bajo su mando, una inmensa responsabilidad ante ellas, ante la América y el mundo civilizado—El Gobierno mira con profundo desagrado la inaudita obstinada conducta del Gefe naval británico, contraria á la marcha amistosa y digna del Ministro de S. M—Confiadamente espera obtener del Gabinete de la Gran Bretaña la cumplida satisfaccion, y reparacion—S. M., y los Gobiernos amigos verán en esta sinceridad y moderacion, la prueba mas significativa del constante amor á la paz—Es del extricto deber del Gobierno no consentir jamás en la mengua de la soberanía, libertad, honor y dignidad de la Confederacion—Oportunamente os dará cuenta del resultado, y someterá su conducta en este delicado asunto á vuestra soberana resolucion—

El Gobierno de la Gran-Bretaña se dignó comunicar al de la República el sensible fallecimiente de S. A. R. el Duque de Sussex, muy amado tio de S. M. la Reina Victoria—La Confederacion se asoció al duelo de S. M.—Los empleados civiles y militares llevaron el luto de costumbre—

Anunció el venturoso nacimiento de una Princesa que le concedió la Divina Providencia—El Gobierno felicitó á S. M. con íntima complacencia—

Por la indisposicion en la salud del Gobernador de la Provincia, no ha podido tener lugar la presentacion de la Real Carta en que S. M. participa el casamiento de S. A. R. la Princesa Augusta Carolina Elizabet Maria Sofia Luisa, hija mayor de S. A R. el Gran Duque hereditario de Mecklenburg—Se complacerá el Gobierno en recibirla así que cese aquel inconveniente, y en expresar á S. M. sus cordiales felicitaciones—

El Gobierno confia que el de S. M. B., por un acto honorable de justicia, acerque el momento de atender los derechos de la República al territorio de las Islas Malvinas—

Las agresiones del Comodoro Purvis alentaron parte de la poblacion Francesa en Montevideo á levantarse en armas contra la Confederacion—El Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses cerca de este Gobierno, con una marcha honrosa y recomendable, ha consignado, y sostiene una explícita y alta reprobacion de este incidente—El Gobierno ha lamentado con intenso pesar tan extraño suceso—Las órdenes urgentes de S. M. no han alcanzado hasta hoy á terminarlo—El Gobierno siente los males presentes, y prevée su perniciosa influencia en el porvenir—Intimamente persuadido de la buena política de S. M., espera los evite por medidas de prevision, y justicia—

Grato fué al Gobierno anunciaros que el de S. M. el Rey de los Franceses habia aprobado la conducta de su Ministro Plenipotenciario en esta República sobre el reconocimiento del bloqueo puesto al puerto de Montevideo—

Consecuente á esta resolucion, y á la política elevada que el Gobierno de S. M. sostiene, el de la Confederacion observa complacido, en la conducta honorable, pacifica y neutral de los Agentes de S. M., el grato resultado de la justicia de que está animado el Gobierno de Francia en la actual guerra de la República contra Rivera—

S. M. ha retribuido con penetrante benevolencia el voto sincero que nos unió á su acerbo duelo por la muy dolorosa pérdida de S. A. R. el Duque de Orleans—Los empleados civiles y militares de la Confederacion han llevado por dos dias el luto de costumbre—

Un grave peligro amenazó á SS. MM. el Rey y la Reina, á S. A. R. la Duquesa de Orleans, y al Conde de París—La Divina Providencia, propicia á la Francia, se dignó preservarlos—El Gobierno ha expresado á S. M. su contento y sinceras congratulaciones por este acontecimiento feliz—

El mismo Ministro de S. M. el Rey de los Franceses ha presentado las bases para el establecimiento de una línea de Vapores que se ocupe de la correspondencia entre la Europa y la América—El Gobierno, con vivo placer las ha admitido, con las condiciones que creyó conveniente proponer—

Así que lo permita el estado de la salud del Gobernador de la Provincia le será grato recibir la Real Carta con que S. M. lo favorece, noticiándole el matrimonio de S. A. R. la Princesa Clementina de Orleans con el Príncipe de Sajonia Coburg Gotha, y felicitar á S. M. con sincero interés—

Os he dado cuenta que los ilustrados Gobiernos de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, haciendo la debida justicia al de la Confederacion, han aprobado [illegible] contestaciones de sus Ministros Plenipotenciarios [illegible] República, reconociendo el bloqueo del puerto de Montevi-

deo—En la correspondencia con sus Ministros en esta, se halla consignada su reprobacion colectiva de los actos del Comodoro Purvis—

La República de Brema ha ratificado el reconocimiento de la Independencia de la Confederacion que, en nombre del Senado de aquella República, hizo el Cónsul de Hamburgo en esta—

El Gobierno mantiene sus relaciones de fraternal amistad con los Estados Americanos—Observa invariable respeto á su independencia, y extricta neutralidad en sus contiendas domésticas—Intimamente desea su paz interior, y externa—

El Gobierno confia que el ilustrado Gabinete de los Estados Unidos de la América del Norte llegará á penetrarse de la justicia de nuestras reclamaciones—

Habeís sido instruidos, Honorables Representantes, de la correspondencia que ha tenido lugar con el Ministro Brasilero en esta República, con motivo de los procedimientos avanzados del Ministro Residente en Montevideo sobre el desconocimiento del bloqueo de aquel puerto, y de la resolucion que el Gobierno se vió forzado á tomar para la conservacion de la paz con el Imperio, y salvar los altos respetos debidos á la dignidad de la República—Aprobasteis su conducta, y le habeis prescripto altos deberes—

Congratúlase al considerar que el Gabinete del Brasíl, animado de una política amistosa y sincera, no desoirá las justas reclamaciones del Ministro Argentino acreditado cerca de S. M., despues de haber desaprobado la conducta de sus Ministros en esta República y en Montevideo—

Gratos han sido al Gobierno los triunfos de las armas imperiales en la Provincia de San Pedro en el Rio Grande—Sinceramente desea que la connivencia del cabecilla Rivera con los rebeldes, no aleje la paz venturosa del Imperio—

S. M. I. se dignó anunciar el casamiento de la Serenísima Princesa Da. Francisca Carolina, su muy amada hermana, con S. A. R. el Príncipe de Joinville, hijo de S. M. el Rey de los Franceses—El Gobierno felicitó á S. M. con acendrado placer—

Circunstancias notorias, y bien conocidas de los Señores Representantes, no han permitido al Gobierno expedirse sobre algunos asuntos concernientes á las relaciones con el de la República de Chile, y retardado la salida del Ministro Argentino—Así que sea posible lo hará con el espíritu de fraternal benevolencia que siempre le ha demostrado—

Una conspiracion horrenda, alentada por los designios atroces del enemigo de la América, inquietó la paz y felicidad de Bolivia—Los asesinos han expiado su crímen—El Gobierno felicitó al ilustre Presidente de aquella República, por el favor especial con que le salvó la Divina Providencia—

El de Bolivia, animado de amistosos sentimientos hácia este país, ha acreditado un Encargado de Negocios, que el de la Confederacion se ha complacido en reconocer—

Dispuesto se halla á vigorizar las amigables relaciones establecidas con aquella República, y á efectuar la mision que tiene anunciada—

La República Oriental del Uruguay ha destruido el humillante predominio de un usurpador inhumano—Rige en la mayor parte de su territorio la autoridad legal restablecida por el voto y el denuedo de los Orientales y de los Argentinos—Próximo está el dia feliz en que por la desaparicion de elementos extrangeros, y de los restos de las hordas del desertor Americano, renazca la paz en las dos Repúblicas del Plata, y cada una de ellas consolide su respectiva absoluta gloriosa independencia—

INTERIOR.

Las Provincias de la Confederacion defienden su libertad con espléndida gloria—Sus Gobiernos, leales al juramento sagrado de la Independencia Nacional, y al pacto federal de la República, esclarecidamente cumplen su alta mision—Con perseverante decision se manifiestan dispuestos á descargar el exterminio sobre los restos del bando de salvages unitarios, y á sostener los sagrados derechos de la soberanía de la Confederacion y de la América—

El Gobierno se complace en hospedar al Gobernador y Capitan General de Salta—Le acredita cordiales distinguidas consideraciones—Merece vuestra fina estimacion—

El Gobierno del Paraguay ha solicitado de este el reconomiento de la independencia de aquella Provincia—El de la Confederacion siente no haber podido prestar su aquiescencia—Le manifestó con espíritu de fraternal franqueza los gravísimos inconvenientes, y le ofreció enviar y acreditar cerca de aquel Gobierno, luego que se lo permitiesen las atenciones urgentes de que se halla rodeado, un Agente confidencial, encargado de hacer las explicaciones convenientes á este importante objeto—

El Gobierno, en testimonio de su amistosa sincera disposicion, y de sus vivos deseos por la prosperidad del Pueblo Paraguayo, sintió el placer de asegurarle que cualquiera que fuese la influencia que pudiera producir en el del Paraguay la relacion de los poderosos motivos que justifican la resolucion del de la Confederacion, jamás las armas de esta turbarian la paz y tranquilidad de aquel país, que le son cordialmente amadas, y en cuya conservacion perdurable se interesa intimamente—

La Provincia de Entre-Rios, haciendo sacrificios inmensos, mantiene un Ejército heróico incorporado al de Operaciones de la Confederacion—Siente esta benemérita Provincia la grata satisfaccion de hospedar al digno Gobernador legal de Corrientes, y demas distinguidas personas de aquella Administracion—

La de Corrientes, desolada por una horda de salvages unitarios, sufre acerbos males—El Gobierno prepara elementos que la sacarán de su infortunio, y restituirá al goce de la libertad que respiran los pueblos de la República—

Este es, Honorables Representantes, el cuadro de las Relaciones Exteriores, y de las Provincias de la Confederaci[illegible] El Omnipotente ha fortalecido á la República [illegible] gloriosos peligros—Ilustrando vuestros consejos, y [illegible] el valor de sus defensores, le depara una paz [illegible] honor Argentino, y de los altos hechos [illegible] la historia de la libertad—

GOBIERNO.

La Provincia de Buenos Ayres, fiel á su gloria denodada y heróica, inmortaliza sus virtudes—Ha celebrado regocijada las espléndidas victorias de la Confederacion, y de los Orientales fieles defensores de la libertad—

Las premiosas atenciones de la guerra y altos asuntos del Estado han insumido todos los momentos del Gobierno—Negocios de gravedad le han impuesto asíduas meditaciones é inmensas tareas—Se complace en manifestaros que en medio de esta solicitud constante por el éxito feliz de la contienda de que pende la suerte de la República, no ha desatendido en lo posible el sistema interno de la Provincia—Con los beneficios del órden y de la seguridad prospera y se engrandece—

Próbida y virtuosa concurre á fijar el fundamento sólido de su libertad civil—Ofrece al mundo las elocuentes lecciones que los infortunios de la anarquía habian hecho necesarias; y me habeis honrado inmensamente, Honorables Representantes, cuando me considerasteis capaz de presidir esta obra de reparacion y de salud—

Las largas y profundas discusiones que habeis consagrado á preservar la Independencia Nacional, y los principios tutelares de la sociedad forman la mas venturosa garantia de que con el mismo acierto, lealtad y sabiduria, llenareis en oportunidad otras gloriosas tareas—

La cultura social del país resalta en la desaparicion de los delitos en la ciudad y campaña—Su poblacion ha crecido con asombro—Las buenas costumbres y hábitos laboriosos se consolidan, ofreciendo esperanzas felices á la libertad y porvenir de la Patria—

El culto sagrado resplandece con dignidad—

Las instituciones de caridad, de beneficencia y de educacion de ambos sexos llenan noblemente su objeto, auxiliadas por la piedad de un pueblo virtuoso ilustrado—El Gobierno en oportunidad les dedicará una especial atencion—

Se ha instituido un nuevo importante establecimiento de educacion pública—Su progreso es satisfactorio, y ofrece prósperos resultados—

El Tribunal erigido para conocer de los recursos de nulidad é injusticia notoria, los Tribunales de Justicia, el Departamento de Policía, el Tribunal de Comercio, la Defensuría General de Pobres y Menores, los Juzgados de Paz en la ciudad y campaña, la Sociedad de Beneficencia, la Academia de Jurisprudencia, la Inspeccion General de Escuelas, la Administracion de la Biblioteca, la de Correos, el Departamento Topográfico, el de Serenos, las Comisiones Administradoras del Hospital de Hombres y de Mugeres, la de Vacuna y los empleados públicos en los diversos ramos de la Administracion, cumplidamente llenan sus deberes—Me complazco en reproduciros, Honorables Representantes, la grata conviccion de que son dignos, como sus magistrados, Presidentes, Directores y demas funcíonarios públicos, de vuestro elevado aprecio, del Gobierno, y de sus conciudadanos—

Os habeis dignado consagrar al cinco de Octubre de 1820 una elevada distincion—Os rindo mi profundo reconodimiento por este honor á los valientes virtuosos ciudadanos que á mi lado alcanzaron la victoria de la ley—Muy encarecidamente os suplico sea esta la última demostracion—Ellos y yo nada mas hicimos, como ciudadanos hijos de esta tierra, que llenaar uno de nuestros primeros deberes—

Debía á Vosotros, Honorables Representantes, á mis compatriotas, y á los amigos de la Libertad Republicana, la supresion que decreté de los títulos, honores y distinciones que me prodigaba en unos, y continuaba en otros la excesiva benevolencia de mis conciudadanos—He borrado toda la pompa de estos recuerdos—Vuestra, y de los Argentinos es la inmensa gloria con que brilla la Confederacion—Dócil á vuestra voluntad soberana, y soldado ciudadano de la Libertad, no reservo en mi corazon otro orgullo que el de la gratitud á Dios, á mi Patria, y á mis conciudadanos; ni deseo otro premio que vuestra ilustre, honorable, elevada aprobacion—

Mirad ahora, Señores Representantes, la excelsa virtud, y alta gloria del Ejército—

GUERRA.

Los rebajados y licenciados en diversas épocas, y los de la feliz campaña á los desiertos en los años 1833 y 34, prosiguen sus servicios, penetrados de entusiasmo y brio militar—

Los voluntarios enganchados y los destinados han aumentado el Ejército—Sirven con valor y ardiente decision—

La milicia activa combate virtuosa sobre el campo del honor con timbres inmortales—La pasiva rinde recomendables servicios de fervoroso patriotismo—

Los hacendados auxilian por generosas patrióticas donaciones, y merecen el distinguido aprecio del Gobierno—

La Comision de caballos, el Parque de Artillería, la Comandancia del Puerto, las de los Pueblos de la Frontera, y de Martin-Garcia, cumplen satisfactoriamente sus deberes con activo celo y honor—

El Ejército sobre las fronteras, al que pertenecen las numerosas tribus de fieles Indios amigos, sobrelleva con perseverante virtud los rigores é intemperie del desierto—En triunfos gloriosos ha vencido á los Indios enemigos que el hambre precipitó sobre aquellas—

¡ Señores Representantes !—Los Ejércitos de línea y milicia, y la Escuadra de la Confederacion, brillantes por el mas esclarecido valor y virtuosa perseverancia, han acrisolado su amor á la libertad de la Patria—Con lealtad sublime, subordinacion heróica, y glorioso denuedo, corresponden á su renombre y al voto de los libres—El Cielo, galardonando su noble virtud, y magnánimos sacrificios, les ha concedido victorias espléndidas—La injusticia obstinada en privarle de un resultado feliz, no ha fatigado su constancia, ni abatido su denuedo—Jornadas inmortales se entrelazan ya á su favor, radiantes de esclarecida gloria—El Desertor Americano huyó de encontrarse con los vencedores en tantas jornadas de honor—En su fuga ha sentido el peso de sus lanzas victoriosas—Los reductos de Montevideo guarecen á enemigos innobles—El valor ardoroso del Ejército se ha detenido ante los clamores de la humanidad y las esperanzas del mundo civilizado—Merecen, Honorables Representantes, los Generales, Gefes, Oficiales y tropa, vuestras congratulaciones, vuestro augusto reconocimiento, y el alto aprecio de la Confederacion—Penetrado de íntima complacencia y honor en comandarlos, encarecidamente os recomiendo [illegible]das todas sus virtudes y fervoroso ardor

El Presidente del Estado Oriental, Ilustre Brigadier Don Manuel Oribe, presidiendo una serie de esplendorosos triunfos, brilla sobre los campos en que consignó los primeros timbres de su esclarecido valor y alta fama—Con inmenso honor ha colmado los votos de su Patria, y las esperanzas de la Confederacion—

El esclarecido Gobernador de Entre-Rios, General D. Justo José de Urquiza, á la cabeza de un heróico Ejército de la Provincia que dignamente manda, reluce con espléndidos lauros y heróico denuedo sobre el campo de la gloria—

El esclarecido General D. Angel Pacheco ha enaltecido su acreditado valor, su fama y su renombre—

El ínclito Brigadier D. Guillermo Brown pertenece á los defensores ilustres de la Libertad—

Complaceos, Honorables Representantes, en tan alta immensa gloria, que la posteridad recordará con esplendor—

Es intamente grato para mí daros cuenta ahora de la Hacienda Pública—

HACIENDA.

A vuestro patriotismo, y sabiduria debe la hacienda pública estar asociada á los timbres de la Pátria—En conflictos dilatados y profundos habeis superado todas las dificultades—El poder de la virtud y del órden ha influido en tan satisfactorio resultado—El Gobierno os dirige su elevado intenso reconocimiento—

Subsiste pendiente el arreglo y acomodamiento sobre el solemne compromiso en el empréstito de Inglaterra—No lo aleja de su vista el Gobierno—Notorias son é insuperables las circunstancias que lo han retardado—Desea íntimamente la oportunidad de realizarlo de modo que en sí mismo lleve la garantía de su puntual cumplimiento—

Los derechos exteriores, y los impuestos interiores recaudados han producido las sumas calculadas, sin notables diferencias—

Por no cumplir su encargo en la época de la ley algunas Comisiones Reguladoras de los capitales, ha dilatado hasta fin del año la recaudacion de la contribucion directa—

El Fondo Público y Caja de Amortizacion se distingue por la marcha inalterable y honrosa que sostiene su crédito—

Las atenciones de la guerra no han impedido al Gobierno consagrar la atencion posible al fomento de la agricultura—

Nuestros fértiles campos, la guarnicion de la frontera y la tranquilidad de la Provincia, por el favor de la Divina Providencia, han acrecentado el número de sus ganados—Con actividad se mueven los capitales invertidos en empresas rurales—

El Gobierno no olvida para su oportunidad la amortizacion de la deuda clasificada—

El Estado General de la Caja de Depósitos os instruirá del movimiento anual de tan útil establecimiento—

Las Oficinas de contabilidad, recepcion, distribucion, y Casa de Moneda, desempeñan cumplidamente sus deberes—Dignos son sus gefes y empleados de vuestro aprecio, del Gobierno y del público—

Recomendable es el patriotismo de los Corredores de número en la formacion del estado demostrativo de los precios corrientes de toda clase de efectos—Se publica con la regularidad posible—

La contabilidad sigue prestando la mejor garantía de la fiel administracion de las rentas, por el sistema claro, veraz y público de su fiel inversion—Altamente grato es al Gobierno presentaros, y someter á vuestro exámen, las cuentas de la Provincia en 1843—Pronunciad, Honorables Representantes, el fallo de vuestra conciencia, porque en la parte relativa á la administracion de caudal público, os repito que jamás me consideraré investido con la suma del poder—

Se complace el Gobierno en presentaros el Registro Oficial del mismo año—En el órden cronológico acostumbrado se han consignado en él vuestras honorables sanciones, los decretos gubernativos, y todos los estados parciales y generales referentes á la administracion del caudal público—

Los ingresos, gastos, y suma presupuesta, presenta los resultados siguientes—

	Mone corriente.
Las entradas ordinarias y extraordinarias, reducido el metálico á moneda corriente, suman *treinta y ocho millones, setecientos cuarenta y dos mil, ochocientos treinta y un pesos, siete y un cuarto reales*.	38,74831 7¼
De esta suma se rebaja la existencia en Tesorería que pasa á 1844, en metálico, moneda corriente, y letras de Aduana, para que resulte lo desembolsado en 1843, con arreglo al presupuesto—Importa, reducido el metálico á moneda corriente, *tres millones, doscientos nueve mil, ciento quince pesos, tres y cuarto reales*......	3,20[illegible]15 3¼
Resulta haberse desembolsado en 1843, *treinta y cinco millones, quinientos treinta y tres mil, setecientos diez y seis pesos, cuatro reales*..................	35,5[illegible],716 4
Agrégase á esta cantidad *veinte millones, cuarenta y cinco mil, seiscientos pesos, cinco reales* que importa la deuda particular exigible, para demostrar el total de los gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo al presupuesto de 1843........	20,[illegible]5,600 5
Son *cincuenta y cinco millones, quinientos setenta y nueve mil, trecientos diez y siete pesos, un real*........................	55,[illegible]9,317 1
El presupuesto de 1843, incluso el de la Honorable Junta de Representantes, suma *sesenta y ocho millones, trecientos veinte y un mil, ochocientos ochenta y cuatro pesos, dos y medio reales*, inclusa la deuda particular exigible........................	68,21,884 2½
Queda demostrado haberse gastado en 18[illegible] inclusa la deuda, *doce millon[illegible] tos cuarenta y dos mil, quin[illegible] y siete pesos, uno y medio* [illegible] de la suma que votasteis..	

En los desembolsos que no han

entrado la suma del déficit, ni aun parte de ella en Tesorería, en las bien notables economías en los gastos de la guerra, y en el cálculo sobre la duracion de esta, encontrará Vuestra Honorabilidad el motivo de esa diminucion—

Grato es, Honorables Representantes, que nuestro sistema de Hacienda tenga tan sólida base, sencillez y claridad—

La ley del presupuesto impone al Gobierno el deber que se complace cumplir—Consolidada está tan preciosa garantía—Os presenta el de 1844—Examinadlo, y pronunciad vuestra soberana sancion—

PRESUPUESTO GENERAL
DE
SUELDOS Y GASTOS PARA EL AÑO DE 1844,

[IN]CLUSOS LOS EXTRAORDINARIOS, REDUCIDO EL METALICO A MONEDA CORRIENTE.

	Moneda corriente.
[H]ONORABLE JUNTA DE REPRESENTANTES—*Cuarenta y siete mil, setecientos veinte y seis pesos*..............................	47,726
GOBIERNO—*Dos millones, trescientos veinte y dos mil, doscientos treinta y seis pesos, cuatro reales*..............................	2,322,236 4
RELACIONES EXTERIORES—*Un millon, cuatrocientos veinte y ocho mil, setenta y dos pesos*..............................	1,428,072
GUERRA—*Treinta y un millones, ochocientos diez y nueve mil, trescientos cuarenta y ocho pesos, dos reales*..............................	31,819,348 2
HACIENDA, inclusa la deuda particular exigible—*Veinte y ocho millones, ciento ochenta y un mil, quinientos veinte y un pesos, un real*..............................	28,181,521 1
Importa—*Sesenta y tres millones, setecientos noventa y ocho mil, novecientos tres pesos, siete reales*..............................	63,798,903 7

CALCULO DE RECURSOS.
PARA
1844.

	Moneda corriente.
Existencia en Tesorería en letras y moneda corriente, reduciendo á esta el metálico—*Tres millones, doscientos nueve mil, ciento quince pesos, tres y cuarto reales*........	3,209,115 3¼
COLECTURIA.	
Por derecho de entrada y salida marítima y terrestre, de puerto, correos, pregonería, grados, alquileres, arrendamientos, intereses, corrales, saladeros y Policía—*Treinta y cuatro millones, cuatrocientos setenta y un mil, novecientos veinte y siete pesos, dos reales*..............................	34,471,927 2
Contribcion directa—*Dos millones*........	2,000,000
Papel sellado, patentes y boletos de registro de marcas—*Un millon, ochocientos mil pesos*	1,800,000
TESORERIA.	
Entradas extraordinarias—*Un millon*.........	1,000,000
Venta de cueros—*Ochocientos mil pesos*......	800,000
Id. de fondos públicos existentes—*Ocho mil, ciento veinte y dos pesos, uno y medio reales*	8,122 1½
Total de recursos—*Cuarenta y tres millones, doscientos ochenta y nueve mil, ciento setenta y cuatro pesos, seis y tres cuartos reales*..............................	43,289,164 6¾
Déficit—*Veinte millones, quinientos nueve mil, setecientos treinta y nueve pesos, y un cuarto real*..............................	20,509,739 ¼
Total de recursos, incluso el déficit—*Sesenta y tres millones, setecientos noventa y ocho mil, novecientos tres pesos, siete reales*....	63,798,903 7

A vuestras ilustradas deliberaciones sobre las medidas que proponga la Administracion que me suceda, pertenece proveer al déficit para mil ochocientos cuarenta y cuatro—

¡HONORABLES REPRESENTANTES!—Os he presentado el cuadro fiel de la Administracion—La Divina Providencia se ha dignado favoreceros en la preservacion de los altos derechos é intereses de la Patria—Inmensa es la gloria de la Confederacion—Vuestros conciudadanos os rodean penetrados de ardiente gratitud—El Gobierno os dirige intensas felicitaciones, y profundo reconocimiento—La América os contempla; y el mundo admira la constancia virtuosa con que sosteneis los principios de la razon, y los fueros de la libertad—

¡LEGISLADORES!—He consumado todos los sacrificios—Nuestra Patria querida está libre, soberana, independiente—Os recuerdo todos mis pesares domésticos—Os intereso en los acerbos quebrantos de mi corazon, y en los padecimientos de mi debilitada salud—No puedo mas con un peso tremendo, ni abandonar los principios republicanos de toda mi vida—Dignaos, Honorables Representantes, admitir mi dimision del mando supremo, que tantas veces, y con tan sobrada encarecida justicia he solicitado—

Siento emociones penetrantes al saludaros por la última vez en este recinto de espléndida gloriosa libertad—Me inclino ante Dios Nuestro Señor con humilde gratitud—El Omnipotente, sin cuyo favor es efímera la gloria, y frágil la virtud, corone, Padres de la Patria, vuestros trabajos con su propicia proteccion, y vuestra obra con la ventura perdurable y feliz de la República—

JUAN M. DE ROSAS—
FELIPE ARANA—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Poder Ejecutivo

Palermo de San Benito, Diciembre 30 de 1843—Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

la Honorable Representacion de la Provincia—
SEÑORES REPRESENTANTES—

En cumplimiento del superior decreto de 21 de Diciembre de 1837, en que se ordena que el Mensage que el Gobierno presente á la H. Junta de Representantes el dia 1.º de Enero de cada año, designado para la solemne apertura de sus sesiones ordinarias, quede cerrado y datado en 27 de Diciembre del año anterior, y que cualquiera suceso digno del conocimiento de la Honorable Representacion de la Provincia, que tenga lugar desde el 28 de Diciembre hasta el 1.º de Enero, le sea transmitido por una comunicacion especial, el infrascripto tiene el honor de dirigirse á los HH. Representantes para darles cuenta que, por no haber sido aprobada la conducta del Comodoro Purvis en el nuevo desconocimiento del bloqueo de los puertos de Montevideo y Maldonado, por el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. en esta, ha abandonado aquella medida hostil, que adoptó por sí solo, que intimó al Comandante General en Gefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina en 20 del presente; y notificó en 21 del mismo al Cónsul General de S. M. B. en Montevideo; haciendo saber en su virtud á dicho Cónsul en 25 del que corre, que en consecuencia de la decision del Exmo. Sr. Ministro Británico en Buenos Aires, considerase sin efecto el contenido de la de 21, relativamente á la suspension del reconocimiento del bloqueo por los buques que llevasen la bandera Inglesa—

Este suceso expectable, HH. Representantes, por sí solo viene á confirmar el desafuero y arbitrariedad con que el Comodoro Británico interviene en la guerra de esta República contra Rivera; el desacuerdo de su marcha hostil con las órdenes é instrucciones de su Gobierno; su injustificable decision á entorpecer la marcha regular y decisiva de la guerra, y prolongar sus desastres; y el ardiente tenaz empeño en que se ha constituido contra la Confederacion, protegiendo por todos los medios imaginables al Gobierno refractario de Montevideo, al que se ha aliado, y á los salvajes Unitaríos que lo segundan—

La humanidad se resiente dolorosamente de que el Gefe de la fuerza naval de una nacion amiga de la Confederacion con tan caprichosa terquedad fomente y haga arder la guerra en estos paises, infringiendo los deberes de la naturaleza y de la civilizacion, colocándose en las filas del agresor, autor de la guerra, y constituyendo en una posicion penosa á los Gobiernos de la Gran-Bretaña y de la Confederacion en la conservacion de las relaciones de perfecta inteligencia que felizmente los une—

Dios guarde á V. H. muchos años—

JUAN M. DE ROSAS—
FELIPE ARANA—

¡Viva la Federacion!

MOVIMIENTO
DE LA
POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.
DIA 28.

D. Juan Musio,	Rio Janeiro
Marcos Luis Costa,	id.
Domingo Sigala,	Génova
Cesareo Fernandez,	Entre-Rios
Martiniano Freyre,	Córdoba

SEGUNDA PUBLICACION.
Dia 29.

D. Juan Prat	España
Miguel Zamora	Eentre Rios
Joaquin Leeube	id.
Maria Noble	Rio Janeiro
Juan Cuadra	E. Oriental
Lorenzo Vila con tropa de carretas	Mendoza

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin brasilero *Rufina*, de 223 toneladas, capitan Araujo, de Parnaguá el 19 del pasado, á M. A. Ramos, con yerba, &c.

Bergantin goleta ingles *Hiram*, de 128 toneladas, capitan Townssend, de Cadiz el 7 de Noviembre y de Montevideo el 29 del pasado, á Hughes y Hermanos, con 140 toneladas sal,

Pailebot lucense *Flor de Montevideo*, de Montevideoel 30, á Jaime Llavallol é hijos, en lastre.

Paylebot lucense *Eufracia*, de Montevideo el 30, con pasageros,

Goleta sarda *Carmen*, de Montevideo el 30, con pasageros,

Bergantin de guerra portugues *Tamega*, de Montevideo el 29.

Goleta sarda *Adelaida*, de Montevideo, el 30 á Pietranera, Piaggio y Ca., en lastre.

Barca sarda *Esperanza*, de 202 toneladas, capitan Gastaldi, de Génova el 14 de Setiembre y de Montevideo, el 29 del pasado, á Jacinto Caprile.

Barca francesa *José*, de 206 toneladas, capitan Nazerau, de Burdeos el 9 de Noviembre y de Montevideo el 31 del pasado, á José Ortiz Basualdo, con cargamento general.

Bergantin goleta holandes *Onderneming*, de 114 toneladas, capitan Muelenar, de Amberes el 15 de Agosto, de Cadiz el 21 de Octubre y de Montevideo el 30 del pasado, á Bunge, Hutz 7 Ca., con cargamento general.

Bergantin brasilero *Independiente*, de 180 toneladas, capitan Maia, del Janeiro el 21 del pasado, á J. S. Monteiro, con cargamento general.

SALIDAS.

Corbeta de S. M. B. *Pearl*, para Montevideo.

Bergantin ingles *Lady of the Lake*, para la Ensenada.

Goleta danesa *Elinna*, para el Busco.

Goleta sarda *Luiza*, para Montevideo.

Barda francesa *Geneveve*, para la Havana.

Bergantin ingles *Navigator*, para Liverpool.

Bergantin danes *Eduardo*, para Falmouth.

Polacra española *Flora*, para la Havana.

Polacra española *Mensagera*, para la Havana.

HAN CERRADO REGISTRO.

Polacra Española *Mensagera*, para la Havana, por Jaime Llavallol é hijos,—cargadores—los mismos 2,768 quintales carne, 800 astas.

Polacra Española *Flora*, para la Havana, por Jaime Llavallol é hijos—cargadores—los mismos, 2,985 quintales carne 1,000 astas.

Patacho Nacional *5 de Septiembre*, para Pernambuco, por Juan de Souza Monteiro,—cargadores—los mismos, 1,450 quintales carne, 40 cueros vacunos.

MEMORANDUM.

La Barca francesa *Balguere* procedente de Burdeos naufragó en el Banco inglès en la noche del 28 del pasado, salvándose la gente.

¡Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

Pipas vacías.

EN la calle de Cuyo No. 54, hay una cantidad. El que se interese en comprarlas, ocurra á dicha casa para tratar.
d30—1p.

Se fleta

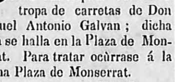

PARA cualesquier destino la tropa de carretas de Don Manuel Antonio Galvan; dicha tropa se halla en la Plaza de Monserrat. Para tratar ocúrrase á la misma Plaza de Monserrat.
d30—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se necesita.

UNA galera ó coche como para camino, aunque sea de hechura antigua que sea fuerte; el que la tenga y quiera venderla, ocurra á la calle de la Piedad núm. 168.
d30—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se Vende

DOS hermosos tachos para fabrica, unos marcos de cedro para puertas y ventanas, y un dagarirtipe. Para tratar ocurrase á la calle de Representantes No. 251.
d30—3p

AVISO.

EL domicilio de los Srs. Hodgson y Robinson se ha trasladado á la casa No. 32 Calle de la Paz.
el 8c

CO-PARTNERSHIP

THE undersigned have this day entered into Co-partnership for the purpose of transacting a general business in this City under tee firm of
MOSS & PURDON.
J. Mora Moss,
James Purdon Junr.
Buenos Ayres, Janry 1st 1844.

CASA DE COMERCIO.

CON esta fecha los que firman han establecido una Casa de Comercio en esta Ciudad bajo la razon de MOSS y PURDON.
J. Mora Moss,
Diego Purdon, hijo
Buenos Ayres, [illegible] de Enero 1844

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueron los salvages unitarios!

LA
LIRA ESPAÑOLA.

PROSPECTO.

La estremada escaséz que se siente en nuestro país de una coleccion de poesias de los célebres campeones de la literatura moderna, unida á la avidéz con que son buscadas por nuestra juventud, nos ha impelido á ocuparnos de una impresion de ellas, bajo el título que encabeza este Prospecto.

Al emprender este trabajo debemos confesar que, nuestro deseo es solo llenar las exigencias de nuestra juventud, satisfaciendo sus anhelos por posser las bellas producciones de las capacidades literarias que regentean en España.

Para llenar nuestros planes nos hemos proporcionado todas las poéticas del sublime ZORRILLA, las de los célebres ESPRONCEDA, PRINCIPE, OCHOA, AROLAS, las no menos bellas aunque desconocidas todavia entre nosotros, del literato BERMUDEZ DE CASTRO.

Como conocemos las simpatias que el inmortal ZORRILLA se ha creado en nuestra sociedad, creemos que llenaremos un deber ofreciendo á nuestros subscriptores que seremos pródigos en la insercion de sus bellezas, con las que empezaremos nuestra primera entrega.

Mas adelante publicaremos los celebrados CANTOS DEL TROBADOR, del Señor Zorrilla, cuya mérito es todavia desconcido en nuestro país.

Condiciones de la subscripcion.

Primera—La publicacion se hará por entregas que constarán de cincuenta páginas en cuarto y tapas de color, pero en forma capaz para hacer tomos que se compondrán de cuatro entregas. La última de cada tomo llevará un índice general del volúmen.

Segunda—El precio de la suscripcion será el ínfimo de diez pesos por entrega á los Señores suscriptores y doce á los que no lo son: abonándose al recibo de cada una.

Tercera—Quedan abiertas las subscripciones en los puntos siguientes:—

Libreria de Steadman, Universidad 54
Taller de encuadernacion, Victoria 97½
Litografia de las Artes, Federacion 33

Nos lisongeamos de que nuestros compatriotas no nos abandonarán en esta empresa; asi es que seguros de su proteccion, no hemos trepidado en empeñarnos en esta tarea

Se publica por la imprenta de Arzac, calle de Cangallo No. 58.

AVISO
EL MAS INTERESANTE.

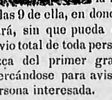

EN la calle de Maypú No. 76, se vende leche de burra, desde las 6 de la mañana hasta las 9 de ella, en donde se encontrará, sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona que adolezca del primer grado de tisis, acercándose para avistarse con la persona interesada.

Quinta

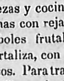

Se vende una en la calle de los Ejercicios ocho cuadras para San José de Flores, con una casa de tres piezas y cocina de azotea, las ventanas con rejas todas, plantada de árboles frutales de todas clases y hortaliza, con todos los útiles precisos. Para tratar ocurran á la calle de Tacuarí núm. 45 ó de la Victoria núm. 25
d4—15p

Paraguas y Parasoles,

Hay un surtido completo de paraguas de seda, los hay de lo mas rico que se puede desear, con manijas de verdadero marfil, escultadas de mucho gusto, trabajados en este establecimiento, con solidez á durar mucho tiempo sin descomponerse: hay otros, sin lujo, pero muy fuertes á la Española y otras clases diversas, sin que falten los que llaman de paquete: hay pequines de seda de lo mas superior á eleccion del interesado para ponerles cubiertas: hay un buen surtido de quitasoles y pequines para renovarlos: ballena de corcé y de vestido anchas y angostas muy buenas y otras delgadas de vara y tercia para modistas: este establecimiento es esclusivamente de paraguas y contiene todo lo concerniente á él, se conoce con perfeccion esta profesion, se trabaja de buena fé y se cumple exacta y religiosamente lo que se promete, cuya verdad se ha comprobado y se comprueba con las obras y no será negada por ningun imparcial; todo lo encontrará con la mayor equidad posible, el que se acerque á la fábrica de paraguas de Sanjurjo, calle de la Victoria No. 174, la cuadra anterior al Teatro, frente al Almacen del Sr. Acuña.

¡Viva la Federacion!

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA.
Reconquista No. 14.

El Miercoles 3 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura la siguiente factura de drogas y varios artículos de almacen, para redondear el negocio. A saber—

Panacea de Sivaim, quina, salitre, esencia coronada, ácido sulfúrico, agua fuerte, seidlitz, cebada inglesa, añil, pasta de orozú, oblon, cloruro de cal, campeche, opodeldoc, azogue, tamarindos, bragueros de todas clases, esmeril, semilla de lino, esencia de todas clases, balsamos distintos, goma de diferentes clases, semilla de mostaza, diferentes extractos, goma mirra, clorato de potasa, hilas inglesas, tinta indelébie, aceite de castor, jeringas de 12, 16 y 24 onzas, idem de patente de diferentes clases, opio de Turquia, fosforos, oxido de lino, flor de filo, sen, sarzaparrilla, miel de abeja, hidro de potasa, hidro cloco de oro, tamarindos, sal de Inglaterra, cremor, escarificadores, azucar de leche, frascos vacios de 1 á 8 onzas y otra cantidad de artículos de este ramo.

Artículos de almacen.

Yerba, garvanzos, vino champagne, miel de caña, papel de estraza, ají en poritos, cuchillos de varias clases, cerveza blanca y negra, cigarros de oja, y otros mas que estarán á la vista.

POR EL MISMO.
Reconquista 14.
De efectos.

El Jueves 4 de Enero á las 11½ en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura varias clases de géneros, algunos averiados, para concluir factura, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO.
En la calle de la Federacion No. 418.
De muebles.

El Vienes 5 de Enero á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes muebles, &c., pertenecientes á la testamentaría de D. Juan P. Lagosta.

1 Comoda de caoba,
1 Armario de cedro,
1 Cuja camera de jacarandá,
1 id. mediana,
1 Mesa grande,
1 Par id. de arrimo,
1 Escritorio grande con asiento y atriles,
1 Armario color caoba,
1 id. mediano con puertas vidrieras,
1 Estante grande para libros,
1 id. mediano,
1 Apero completo,
1 Costurero de jacarandá,
1 Mesita de idem,
1 Bomba de cristal,
1 Relox de sobremesa con redoma,
1 Par floreros de porcelana,
1 id. candeleros de 3 luces,
1 id con bombas de cristal,
2 docenas sillas norte americanas,
1 Camapé de sala,
1 idem idem,
Catres, cajones vacios, tablones de pino, tachos de cobre, y varios enseres del uso de casa, &c.

EN el Bergantin Español Veloz han llegado algunos artesanos, sastres y zapateros, &a., que desean contratarse. Ocúrrase al efecto á la Barraca del Sr. Constanzó. d13—tfc-

Interesante.

Limonada gaseosa, ó sorbete de limon con gas ácido carbónico.

ESTE refresco de tanta utilidad para la salud y de un uso general en las ciudades de Europa, conviene perfectamente á las personas de estómago débil, ó que son incomodadas por el flato, y tiene á demas, un sinfin de virtudes preconizadas por todos los médicos.

Este sorbete, de gusto tan agradable, necesitando en su composicion, alguna ciencia y exactitud, y perteneciendo mas bien al farmaceútico que á cualquier otro, Guillermo Labrue, farmaceútico, lo ofrece al público, asegurándole que será siempre preparado con mucha prolijidad.

La limonada gaseosa se vende en la confiteria de los Señores D. Miguel y D. Andres, calle de la Piedad, y se despachará tambien en otras confiterias de aqui á algunos dias.

El mismo farmaceútico previene á los Señores Doctores en medicina, que se encontrarán en su casa, las aguas minerales artificiales para el uso medicinal, como agua acidula simple de *Seltz*, alcalina gaseosa *de Sedlitz, de Balaruc, de Spa, de Vichy, &. &. &a.*

El sorbete gaseoso se venderá tambien, en botellas, en su botica, calle del Perù núm. 40, á donde se despachará embotellada agua acidula gaseosa para el uso domèstico, agua muy agradable para tomarla con el vino en la comida, y excelente digestivo.

d14—1mp.

Aviso.

TODAS las personas que tengan cuentas pendientes con el finado D. TOMAS CROWE, pueden presentarlas con sus documentos en el término de 15 dias de la fecha á los abajo firmados. Buenos Ayres, Diciembre 11 de 1843.

EDUARDO LUMB,
d 15 JUAN YATES.

Efectos en Venta por Mayor.

SE acaban de recibir en el almacen calle de la Federacion No. 22, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el campo frente al Café, y se darán á precios sumamente acomodados.

Azucar blanca, terciada y rubia,
Almendras peladas, mollar y duar,
Almidon de trigo,
Aguardiente español,
Anis,
Anicete,
Aceite en cuarterolas, botijuelas y cajones,
Aceitunas,
Arroz,
Agí,
Agrio,
Avellanas,
Canela,
Coñac,
Ciruela,
Cocos,
Cidra,
Caña,
Cerveza, blanca y negra,
Esteras,
Fideos,
Ginebra,
Garbansos,
Licores franceses,
Masacote,
Miel,
Nueces,
Papel blanco,
Id. estracilla,
Id. estrasa,
Pasas de uba, de malaga,
Id. de higo, de id.
Pimenton,
Ratafia,
Té negro y perla,
Tabaco negro, y paraguayo,
Vino carlon catalan,
Id. dulce de Malaga,
Id. frontiñan,
Id. Burdeos en cascos y cajones
Id. Rodas,
Id. champagne,
Vinagre,
Yerba paraguaya,
Id. Parnagua.

d2—tfe.

¡ VIVA LA FEDERACION !

SOMBREROS de paja Chilenos de calidad superior y baratos. de la Iglesia de San Juan media cuadra para el rio d12—tfc

Busca acomodo.

EN casa particular, un cocinero extrangero, que puede dar pruebas de su buena conducta: en la Fonda calle de la Paz, que se sigue á la pulpería de Tannin darán razon. d16—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1843—Año 34 de la Libertad, 28 de la Indo'a, y 14 de la Confederacion Argentina—

PROSPECTO.

El que suscribe, profesor hasta la fecha de lengua Latina, Retorica, Historia, Geografia y Matemáticas, en el establecimiento dirigido por D. Juan B. Persy, tiene la intencion de seguir la enseñanza de los ramos que hasta hoy ha practicado en esta capital desde su llegada de Europa.

Convencido de que la moral cristiana debe ser el principio fundamental de todo Colegio, el mencionado preceptor ha resuelto cultivar de un modo particular este ramo de la educacion.

Espera que el superior Gobierno que tanto anhela por la prosperidad de la Patria, aprobará esta nueva empresa, fundada principalmente en la causa sagrada de la Confederacion.

Cuadro de clases que cursarán los alumnos en el Establecimiento.

Doctrina Cristiana,	
Lectura,	Historia,
Escritura	Geografia,
Gramatica Castellana,	Aritmètica mercantil y raciocinada,
Frances,	
Ingles,	Algebra,
Latin,	Geometria teorica y practica,
Retorica,	
Filosofia,	Perspectiva linear y elementos de a rquitectura
Fisica,	
Teneduria de libros,	

CLASES ACCESORIAS.

Canto,	Piano,	Flauta,
Dibujo,	Esgrima,	Baile,

Alberto Larroque.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1843—Año 34 de la Libertad, 28 de la Ind'cia, y 14 de la Confederacion Argentina—

D. Alberto Larroque, pide permiso al Superior Gobierno para el establecimiento de una casa de educacion conforme al adjunto prospecto.

Exmo. Sr.

D. Alberto Larroque, natural de Francia y residente en la Confederacion Argentina dos años, ante V. E. con el mas profundo acatamiento, tengo el honor de elevar á V. E. el adjunto prospecto de un esiablecimiento de educacion, para que, si fuere de su alta aprobacion, se digne otorgarme el competente permiso para su instalacion, por tanto:

A V. E. encarecidamente ruego se sirva decretar como dejo pedido.

Es gracia que espero de la ilustracion de V. E.

Exmo. Sr.
Alberto Larroque.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1843=

Concedido=
Rúbrica de S. E=Garrigós—

NOTA—El director mencionado, tiene la satisfaccion de anunciar á este respetable público, que han principiado ya los cursos detallados en el Prospecto con un número regular de alumnos. Espera poder llenar todos los deseos de los Señores padres de familia, ansiosos de dar á sus hijos una sólida educacion, habiendo confiado las aulas que quedaban vacantes á Señores dignos de todo aprecio. Dichoso si por su zelo y por sus pocas aptitudes, puede probar de un modo satisfactorio, cuan agradecido se halla á la proteccion particular que le ha concedido el Superior Gobierno. Si los últimos exámenes en que presentó alumnos que solo habian trabajado tres meses bajo su direccion, lo han acreditado algo en esta capital, espera en poco tiempo ofrecer una parte de estos mismos discípulos con cursos acabados, para que juzguen los Señores padres interesados del método de enseñanza adoptado en su Colegio.

Los alumnos recibirán todos los meses un boletin en el cual dará parte el Director de sus adelantos y conducta.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos. Calle de Suipacha No. 12. d26 15c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvajes Unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Bernardo Pereda, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á los bienes que dejó el finado D. Mariano Blanco, para que en el término de 30 dias desde esta fecha, comparezcan por sí ó por apoderado, á deducirlo ante dicha autoridad, en la inteligencia de que si no lo verifican se procederá á resolver y concluir el expediente de la materia sin necesidad de otra citacion—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1843.

Adolfo Conde,
Escribano Público.
d23—3p.

Notice.

ALL persons having claims on the estate of the late THOMAS CROWE are requested to furnish an account thereof to the undersigned within 15 days from this date. Buenos Ayres, December 11, 1843.

EDWARD LUMB.
JOHN YATES.
15c *No. 59 calle de Representantes*

A la Humanidad.

HALLANDOSE un pobre anciano postrado en el lecho del dolor, gimiendo su humanidad con recios dolores y penetrantes tormentos, è inmovil por hallarse tullido: suplica á la piedad de las almas compasivas se dignen socorrerlo con alguna limosna en tan lamentable estado; beneficio que sabrá eternamente recordar mostràndose agradecido. Los que quieran ejercer una obra tan pía é inmortal en la presencia del Supremo Ser, pueden ocurrir á la Plaza de la Victoria bajo los portales de Cavildo, en donde la Caridad lo ha colocado.

¡ Viva la Federacion !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso.

EN la calle de Córdoba No. 149, habita una pobre inválida de pies y manos hace 30 años, la cual suplica á sus bienechores la socorran con una corta limosna, á lo que quedará eternamente agradecida y rogando á Dios guarde sus importantes vidas para amparo de su pobre—

Carmen Albarasin.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

EN la calle de Potosí No. 120, se necesita un sirviente ó mùcamo que sea de buena conducta, sin lo cual es escusado que se presente en dicha casa. d28 3p

AVISO.

Betun de America en pasta.
Fanales de vidrio lindisimos.
Hilo de algodon.
Oblon superior.
Palo campeche.
Espíritu de vino.
Barniz copal.
Agua ras.
Semilla de lino.
Tamarindos.
Panacea legítima.
Esencia maravillosa.
Gratia probatum.
Vermifugio de Swaim para lombrices; y un surtido general de drogas, hay en venta en la *Drogueria* núm. 7 calle de la Reconquista.

Se necesitan.

Tres cigarreras buenas en el almacen calle del 25 de Mayo núm. 21 del Fuerte una cuadra para el Retiro: en el mismo almacen se vende una armazon y mostrador que se dará á un precio muy barato. d256p 8p

¡ VIVA LA FEDERACION !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D Cayetano Campana, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á los bienes del finado D. Santiago Chaves para que en el termino de 15 dias desde esta fecha comparezcan por sí ó por apoderado á deducirlo ante dicha autoridad, en la inteligencia de que si no lo verifican se procederá á resolver y concluir el expediente de la materia sin necesidad de otra sitacion.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1843.

Adolfo Conde,
d23—3p Escribano Público.

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Capitan del Batallon Independencia que subscribe ha recibido y entregado por comision de su hermano político D. Luis Perez siete bultos forrados en lienzo y dos cajoncitos á los Sres. que á continuacion se expresan.

D. José Romero.
Antonio Obligado
Juan de la Vega.
Tiburcio Morales.
Francisco Dupuy.
Liborio Basabilvaso.
Ignacio García.
Manuel Pereira de Lucena.
Joaquin Almeira.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, 16 de Diciembre de 1843.

Jose María Rodriguez.

Cartas que existen en el *Escritorio Mercantil*, calle de la Catedral núm. 41, procedentes del Ejército Confederado.

D. José Serezo.
Pedro Gonzalez.
Justo Melgara.
Candelaria Diaz.
Mariquita Belen. d25 3c

FOR LIVERPOOL,

The very superior fast-sailing A.1. British built barque

Thomas Carty,

255 TONS PER REGISTER,
Captain WILLIAM SCOTT,

HAS all her heavy freight engaged and shipping for her, and is now ready to receive Bales, or other light freight, of which she can still take a quantity on moderate terms, for which, as well as for passage, (her accommodations being superior) please apply to the consignees, Messrs. Briscoe, Twyford & Co., or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Marsella y Génova.

Sale. dentro de 20 dias el bergantin sardo

HENRIQUE.

Tiene dos terceras partes de carga contratada, puede admitir como 2000 cueros ó su volumen en fardos, y tambien pasageros, para los que tiene excelentes comodidades; para el uno y el otro ocurrase á su consignatario D. JACINTO CAPRILE, No. 58 calle de la Paz. (Nota: dicho buque está forrado en cobre.)

PARA

NUEVAYORK.

El hermos y velero, forrado y clavado en cobre, bergantin hamburgues.

Johann Gottliolb.

su capitan D. A. E. Moller

TENIENDO la mayor parte de su cargamento listo, y siendo de poco porte, saldrá muy pronto para su destino. Todavia tiene lugar para algunos fardos á flete, y hermosas comodidades para algunos pasajeros. Para tratar ocurrase á sus consignatarios.

Zimmermann Franzier y Ca.
No. 69 calle de la Reconquista.

PARA

VALPARAISO

El muy velero, nuevo, forrado y clavado en cobre, de primera clase A. 1.

BERGANTIN INGLES

Tallentire

Del porte de 261 toneladas

Su capitan, D. Jorge H. White.

Saldrá para dicho destino, con la brevedad posible, y admite carga, y pasageros, teniendo para estos las mejores comodidades y asegurandoles buen trato.

Para tratar podrán ocurrir al Capitan en la fonda de Kidd, calle de la Paz; á los consignatarios los Señores Brownell, Stegmann y Ca; ó al corredor Maritimo de Número,

Carlos R. Horne
Calle de la Paz No. 51.

For Liverpool,

The very fast-sailing copper and copper-fastened British built brig

"CATHERINE."

188 tons Register,
Capt. DENNIS COFFEY,

WILL have quick despatch for the above port, and can still take part of her cargo on Freight.

Application for freight or passage to be made to either the Consignee James C. Thompson, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

PARA

AMBERES.

Saldrá dentro de poco tiempo la nueva, velera y de primera clase, forrada y clavada en zinc, Galiota holandesa.

"ALLERSMA"

(de 174 toneladas)
su Capitan R. W. Vos.

Tiene ya contratada mas de la mitad de su cagamento y admitirá la restante á flete moderado. Los Sres que gusten contratar por dicho flete pueden ocurrir á sus consignatarios.

J. J. Klick y Ca.
calle de la Universidad No. 68.
d13—15p.

Para Inglaterra y el Continente

(Pasageros Solamente)

El muy velero y de primera clase, forrado y clavadoen cobre, Bergantin Dinamarques.

"EDUARD"

De 170 toneladas)
su Capitan Causten Smidt.

Saldrá para dichos destinos dentro de 15 dias, y tiene las mejores comodidades Las personas que gusten aprovechar de tan buena oportunidad, pueden ocurrir para tratar á casa de sus consignatarios.

J. J. Klick y Ca.
Calle de la Universidad No. 68.
d13—15p

SE NECESITA

UN hombre ó un mozo, para sirviente en una casa extrangera.—Ocurrase calle de la Reconquista No. 69

Se vende.

La nueva y superior goleta sarda "Idra," de porte de 90 toneladas, construida hace diez meses de superiores maderas y provista de todo lo necesario para navegar á cualquier parte del Mundo. Los que gusten hacer propuestas ó imponerse del inventario ocurran al escritorio de sus consignatarios.

Jayme Llavallol é hijos.

SEFLETA

PARA CUALQUIER PARTE DEL MUNDO DONDE SE ADMITA LA BANDERA

La velera, forrada y clavada en cobro

FRAGATA AMERICANA

CABOT,

J. F. Shandard, su capitan
De porte de 338 toneladas

ACEPTARA de un flete moderado—Ocúrrase al Capitan Shandard, ó à sus consignatarios—

Zimmermann, Frazier y Ca.,
d26—tfc. 69 Reconquista.

FOR

Freight or Charter,

to any port of the world where HER FLAG is admitted.

The fast sailing newly coppered and copper fastened American ship.

CABOT,

John F. Shandard Master, of about 338 tons burthen, will accept of any charter that may offer on fair terms.

Apply to the Captain or to her Consignees,

Zimmermann, Frazier, & Co.
69 Reconquista.

For New-York,

The fast sailing, first class, *coppered and copper-fastened, regular trading, American Barque*

CHANCEELOR,

277 tons by register.

Capt. Andrew Beauvais.

Has upwards of two thirds of her cargo engaged and ready to go on board, and will have quick despatch. Her accommodations for passengers are remarkably good, being fitted up comfortably.

For freight of the remainder of her cargo, or for passage be pleased to apply to her consignee Francis W. Dominick No. 237 calle del Restaurador, or to

CHARLES R. HORNE,
Licenced Ship Broker,
dic. 11 No. 51 calle de la Paz.

Se Fleta.

PARA cualesquier puerto del Brasll la muy velera, de primera marcha ya acreditada Goleta Brasilera Caboucla, recien llegada de Parnagua, hallandose ya con parte de su cargamento: la persona que quiera aprovechar esta buena oportunidad con el restante de su carga dirijase á la calle de la Universidad No. 100 que hallará con quien tratar.

d16—tfc.

Para el Rio Janeiro.

Saldrá dentro de pocos dias el muy velero y forrado en cobre bergantin Portugues,

YUIATO.

(de porte de 194 toneladas)

SE admite carga y pasageros, teniendo para estos las mejores comodidades asegurándo excelente trato. Para el ajuste del flete ó pasage podrán ocurrir á casa de su consignatario—

José Pereira Carneiro.
(Calle de Maypú núm. 47)
d21—5p.

PARA

Marcella y Génova.

SALDRA dentro de un mes el nuevo y velero Bergantin Sardo Universo, clavado y forrado en cobre. Tiene la mayor parte de su carga contratada y por dos mil cueros que le faltan ó su cómputo en fardos: puede ocurrirse á sus consignatarios—

Jayme Llavallol é hijos.

FOR

Freight or Charter,

For New-York or Boston.

The A. 1. fast sailing, newly coppered and coppered fastened American ship

ROGER SHERMAN,

of 494 tons.

For terms apply to her consignees

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
dic. 11 69 Reconquista.

¡ Viva la Federacion !

Aviso de Comodidad.

EN la calle de la Federacion No. 269, se vende un mostrador de tres varas de largo, una de ancho, todo de cedro nuevo con su cajon con divisiones y buena llave. Se dá en lo mismo que costó hace pocos dias, por no necesitarlo ya en 200 ps.; y de la misma dueña se vende en la calle de la Catedral No. 118. cinco plantas de flores diferentes, como son, La Yluca Gloriosa; La Cala; Suspiro Blanco; La China; Mosqueta blanca hermosa en sus buenas tinas: Sus precios cómodos. 4d27 p

Aviso al Comercio.

Dufourq y Ca. han trasladado su escritorio de la calle de la Victoria núm. 102 á la calle de la Piedad núm. 121.

☞Para viageros.☜

ESTUCHES portátiles de navajas de barba, con navajas, tijeras, peine, asentador, lima y pinsas &a. cómodos para llevar en maletas ó aun en el mismo tirador. Librería núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. s25

Pipas Vacias.

LAS hay de venta á bordo: para tratar ocurran á casa de los Señores Hermann Dufourq y Ca., calle de la Victoria No. 102.

n27—tfc.

¡Viva la Federacion!

SE encuentran, en la calle de la Reconquista núm. 59, toda clase de muebles á precios mas baratos que en ninguna otra parte: como son marquesas de última moda, las cameras á 270 y las chicas á 225, tocadores de caoba con cajon á 55 y 60, sofaes de última moda, cujas á la francesa, mesas de un pié para el medio de una sala de nuevo gusto, y una infinidad de muebles de mucho gusto y todos de caoba sólida. Todo el que tenga cuentas con José R. Megias, puede apersonarse en todo este mes contando desde esta fecha que serán satisfechas. Tambien se necesitan cuatro oficiales de muebles que sean buenos, porque de lo contrario será escusado que se presenten. d18 5p.

Papel de Cartas

ROSADO dorado por resmas, igualmente rayado para facturas por cuadernillos.

Libreria No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

Libros en blanco.

GRANDES, forrados en cuero, de á cinco y seis manos, ó con doscientas cuarenta á doscientas ochenta hojas cada uno; la página tiene veinte pulgadas de largo y trece de ancho. Librería núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

n23—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SE suplica á los Señores subscriptores á la Gaceta, no paguen el importe de su subscripcion sin que se les presente el recibo correspondiente.

Buenos Ayres, Dicienbre 13 de 1843.

Interesante.

LIMONADA en polvo de la mas superior que se ha visto hasta ahora, se encuentra en la confitería calle de la Victoria, esquina que hace cruz con la tienda del Sol; como igualmente toda clase de refrescos los mas ricos.

d22—8p.

Para Paisandú.

La hermosa goleta nacional **Dupotet**. Saldrá para Paisandú dentro de pocos dias: admite todavia alguna carga y pasageros. Ocùrrase á D. Juan P. Gestal, calle de la Reconquista No. 139. d22—6p.

Ojo al Aviso.

A los Mozos de Merceria.

SE vende una merceria chica de poco principal, situada en la mejor calle y cuadra de esta ciudad, ofreciendo al comprador mucha ventaja.

Tambien se ofrece darla de cuenta á medias, siendo el sugeto acreditado en este ramo, y teniendo quien responda de su conducta y salga de garante por el cumplimiento de las condiciones admitidas. En esta imprenta darán razon. d21—10p.

AVISO.

SE vende la Caballeriza perteneciente al finado Sr. D. Tomas Crow, situada en la Plaza del 25 de Mayo, con los caballos, sillas, frenos, galpones y demas pertenencias. El Inventario puede verse en la casa número 59½, calle de los Representantes, y la venta será efectuada á la mejor oferta el dia 2 de Enero próximo, dinero al contado al tiempo de la entrega: otros pormenores relativos pueden saberse ocurriendo á la casa arriba expresada á los abajo firmados,

Eduardo Lumb—Juan Yates.
d22—10c.

¡Importante!

Sr vende una Volanta de cuatro uedas, para dos caballos, recien llegado de Inglaterra, y de un gusto muy elegante: en la calle de la Piedad No. 106 darán razon. Diciembre 4 de 1843. d4—15

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN.